



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente Nº 80/20 - 296/20
Pilar,

10 FEB 2020

VISTO:

El expediente de referencia, por el que se tramita convalidar "Convenio Marco" entre el Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) y el Municipio Del Pilar, para la implementación del Plan "AySA Agua/Cloaca Mas Trabajo", y

CONSIDERANDO:

Que en el presente convenio las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de las obras consistentes en la expansión y/o regularización de redes de agua y/o cloacas.-

Que a fojas 35 ha tomado intervención la Dirección General de Dictámenes y Asesoramiento.-

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante la convalidación del Convenio suscrito de acuerdo a lo determinado por la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 41º-

Que por ello, el Honorable Concejo Deliberante se expide sancionando la Ordenanza Nº 01/20

Por Ello;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. = Promúlgase para su debido cumplimiento la Ordenanza Municipal Nº 01/20, cuya parte dispositiva dice:

Artículo 1º: Convalidase el "Convenio Marco y sus anexos I, II, III, IV, V, VI, y VII" celebrado entre Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) y el Municipio del Pilar, para la implementación del Plan "AySA Agua/Cloaca Mas Trabajo" cuyo texto luce a fojas 03 a 33 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como Anexo I de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º: Pase al D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 03 de Febrero de 2020.-

ARTÍCULO SEGUNDO. = Dese al Registro Municipal, pase a la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Publicos, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.-

DECRETO Nº: -0382-20

DB

SANTIAGO LAURENT
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL